



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000248201**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de retiro de una rama de individuo arbóreo del cableado ubicado en la Calle 138 con Carrera 99 en el Barrio Trinitaria de la Localidad de Suba – SDQS No. 5348292024.

Referencia: Radicado UAESP No. **20247000645512.**

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de retiro de una rama de individuo arbóreo del cableado ubicado en la Calle 138 con Carrera 99 en el Barrio Trinitaria de la Localidad de Suba; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar lo requerido.

Esta visita se efectuó el veintinueve (29) de noviembre de 2024, identificando que en la Calle 138 con Carrera 99 - coordenadas: latitud: 4.738716, longitud: -74.092502 en el Barrio Trinitaria de la Localidad de Suba, se evidenció una (1) rama ubicada sobre la red de media tensión – M.T y que de acuerdo al literal a del artículo 9 del Decreto 383 de 2018 puede generar un presunto riesgo eléctrico, por lo que se requiere que el operador de red ENEL COLOMBIA S.A ESP, evalúe según sus competencias la posibilidad de adelantar podas.

Por la razón expuesta, la Interventoría al Sistema de Alumbrado Público del Distrito Capital, realizada por la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, requirió al operador de red Enel Colombia S.A. ESP, mediante comunicación CON-INT-460-AL-697-24-S del 4/12/2024, a fin de que atienda el requerimiento.

Igualmente, el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología CMH tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

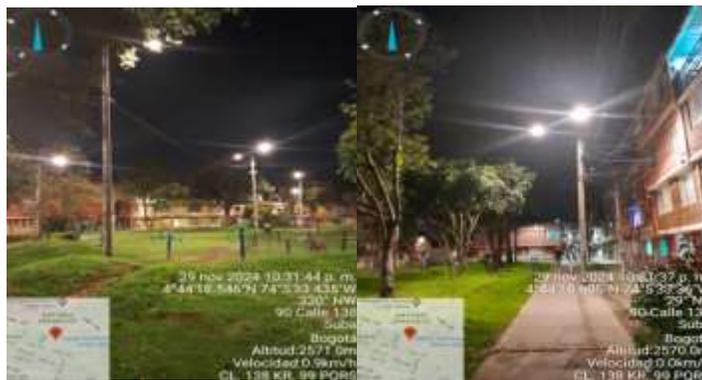


Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000248201**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2024



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: John Alexander Linares – Contratista SSFAP
Revisó y aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector de SSFAP